## FICHA TÉCNICA APROBADA

# 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : ARENA FINA
Denominación técnica : ARENA FINA
Unidad de medida : METRO CÚBICO

Descripción general : La arena fina es el agregado fino proveniente de la desagregación

natural o abrasión de la roca o la transformación de la piedra arenisca completamente desmenuzable; pudiendo ser natural o artificial. La arena artificial es el producto obtenido por molienda de piedra, grava,

o escoria de alto horno enfriada al aire.

# 2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

# 2.1. Del bien

Las características de la arena fina están establecidas en la NTP 399.608:2018.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN			REFERENCIA
Granulometría (para el tamaño N° 2)	Tamiz	Porcentaje pasante		
		Natural	Artificial	NTP 399.608:2018 UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Agregados grout de albañilería. Requisitos.
	4,75 mm (N° 4)	100	100	
	2,36 mm (N° 8)	95 a 100	95 a 100	
	1,18 mm (N° 16)	70 a 100	70 a 100	
	600 μm (N° 30)	40 a 75	40 a 75	
	300 μm (N° 50)	10 a 35	20 a 40	
	150 μm (N° 100)	2 a 15	10 a 25	
	75 μm (N° 200)	0 a 5	0 a 10	
	Partículas desmenuzables: Máximo 1,0 % en peso			Z Edioloff
Sustancias nocivas	Partículas de peso ligero flotando en líquido de peso específico 2,0: Máximo 0,5 % en peso (a)			
Impurezas orgánicas	Debe estar libre de cantidades perjudiciales de impurezas orgánicas. Los agregados sujetos a los ensayos de impurezas orgánicas que produzcan un color oscuro que el estándar debe ser desechado. (b)			

Versión 04 Página 1 de 2

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Inalterabilidad	Si utiliza solución de sulfato de sodio: Máximo 10 % de pérdida en peso Si utiliza solución de sulfato de magnesio: Máximo 15 % de pérdida en peso	NTP 399.608:2018 UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Agregados grout de albañilería. Requisitos. 2ª Edición

#### Notas:

**Precisión 1**: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el tipo (natural o artificial) del bien requerido, de acuerdo a lo establecido en la Tabla 1 de la NTP 399.608:2018; siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores. Por ejemplo: arena fina natural.

# 2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

### 2.3. Rotulado

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

### 2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

Versión 04 Página 2 de 2

<sup>(</sup>a) Este requisito no es aplicable a escoria de alto horno.

<sup>(</sup>b) El agregado fino que no cumpla con el ensayo podrá ser utilizado, siempre que la decoloración sea debida principalmente a la presencia de pequeñas cantidades de carbón, lignito o partículas discretas similares.